



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 1530/2022

Pilar,

24 JUN 2022

VISTO:

El expediente Nº 1530/2022, por el cual se solicita la adquisición de pinturas destinadas a trabajos de mantenimiento en juegos, plazas y edificios públicos, pintura de cordones y delineación vial, y otros trabajos que realicen las áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, según las especificaciones del pliego de bases y condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que, de fojas 3 a 6 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales.

Que, a fojas 7/8 se adjunta solicitud de pedido Nº 3-1116-93 de fecha 29 de marzo del 2022, por la suma de \$ 58.742.482,70.- (pesos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con 70/100).

Que, a fojas 9 se adjunta la solicitud de gasto Nº 0-2839 de fecha 11 de abril del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que, de fojas 10 a 24 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que, a fojas 28 obra Decreto Municipal Nº 817/22 de fecha 19 de abril de 2022, autorizando el primer llamado a Licitación Pública Nº 39/2022 el día 30 de mayo a las 11 hs.

Que, de fojas 29 a 32 y de 37 a 38 obran publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local, de acuerdo al Art. Nº 153 de la LGM.

Que, de fojas 33 a 36 obran recibos de compra de pliego de las empresas CIA EL COATI S.A. y JORDAN MATERIALES SRL.

Que, a fojas 39 obra acta de apertura de propuestas emitido por la Dirección de Compras del primer llamado a licitación donde surge que la misma ha quedado desierta.

Que, a fojas 41 obra nota emitida por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano solicitando se realice un segundo llamado para la presente Licitación Pública.

Que, de fojas 42 a 56 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que, en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución Nº 07/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta

Artículo 1: Autorízase a efectuar el segundo llamado a Licitación Pública Nº 39/2022, para el día 12 de julio a las 11 horas, por el cual se solicita la adquisición de pinturas destinadas a trabajos de mantenimiento en juegos, plazas y edificios públicos, pintura de cordones y

-1354-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 1530/2022

Pilar, 24 JUN 2022

delineación vial, y otros trabajos que realicen las áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, según las especificaciones del pliego de bases y condiciones. Se estima un costo global de \$ 58.742.482,70.- (pesos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con 70/100).

Artículo 2: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Partida de Fin. 1.1.1.01.41.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 01.04, U.E. 1116, Cód. Gasto 255.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°:

-1354-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL.